

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
1ª. SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial)

MIÉRCOLES, 4 DE SETIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA

-A las 8:45 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, colegas parlamentarios, siendo las 8 y 45 de la mañana.

Señor secretario técnico, sírvase consignar la asistencia.

Muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista.

Señores congresistas Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Herrera Medina, presente.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Santisteban Suclupe (); Acuña Peralta.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Santisteban, buenos días, presente.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Santisteban Suclupe, presente. Acuña Peralta, presente.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD)..- Y Héctor Acuña.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL)..- Agüero Gutiérrez, buenos días, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Agüero Gutiérrez, presente.

Alva Rojas (); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP)..- Aragón Carreño, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Aragón Carreño, presente.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP)..- Buenos días, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Flores Ancachi, presente.

Heidinger Ballesteros.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP)..- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Heidinger Ballesteros, presente.

Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP)..- Buenos días, Huamán Coronado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Huamán Coronado, presente.

Jiménez Heredia (); Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP)..- Lizarzaburu, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Lizarzaburu, presente.

López Morales.

López Morales, presente.

Mita Alanoca (); Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP)..- Luis Picón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Picón Quedo, presente.

Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, presente.

Alva Rojas.

Alva Rojas, presente.

Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, presente.

Señora congresista se encuentran conectados 16 congresistas presentes, y una licencia del congresista Zeballos Aponte.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Contando con el *quorum* Reglamentario, se inicia la Primera sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, por supuesto con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Asimismo, se deja constancia que se encuentra de licencia el señor congresista Zeballos Aponte, Jorge.

En cuanto la aprobación del acta. Ponemos en conocimiento que el acta de elección e instalación fue aprobada el 21 de agosto del presente año, con dispensa de aprobación para que se ejecuten los acuerdos adoptados en dicha sesión, cuya aprobación se dio por unanimidad.

En ese sentido, se realizó el trámite respectivo.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— En cuanto a sección Despacho se precisó señalar referente a los documentos recibidos y enviados, se ha remitido a todos los miembros de la comisión con la agenda documentada, una relación conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del 27 de julio al 3 de setiembre del presente año.

Por otra parte, los proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la comisión.

Asimismo, en el mismo período han ingresado cuatro proyectos de ley cuya sumilla en la agenda documentada que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esa comisión para conocimiento.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Bien. En cuanto a la sección Informes, es preciso mencionarles y poner en conocimiento que el día de ayer ha habido algunos cambios ministeriales, y entre ellos por supuesto de la cartera de Comercio Exterior y Turismo. En ese sentido, hemos visto conveniente hacer las coordinaciones pertinentes e invitar a la señora ministra del sector de Comercio Exterior y Turismo y algunos funcionarios, y en esa línea los comunicaremos oportunamente para que puedan hacer sus intervenciones, consultas y cómo no, aportes que sirvan para contribuir de forma efectiva, eficaz en el sector.

En esa misma línea se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún informe.

Si no hubiera petición de Informes señor secretario técnico, puede verificar si algún parlamentario quisiera hacer algún Informe, y si no, para pasar a sección Pedidos.

Gracias, señor secretario técnico.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que desean realizar algún pedido en la presente sesión.

Sí, tiene la palabra el congresista Luis Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias señora presidenta.

En primer lugar, quiero desear los mejores éxitos a la presidenta de esta comisión, a su persona para que tenga resultados realmente positivos. Estamos seguros el desarrollo del Plan de Trabajo que seguramente será expuesto y aprobado en lo siguiente.

Señora presidenta, yo quiero hacer el siguiente pedido. Quiero manifestar que mediante Oficio 099-2024 de fecha de 22 de agosto del presente año, solicité a su despacho a su presidencia, se programe la sustentación del Proyecto de Ley 7838/2023 proyecto de ley que promueve modificar la Ley..

La señora PRESIDENTA.— Congresista, se le escucha alejado, podría repetir por favor, la última parte.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, esta ley, el Proyecto de Ley 7838 propone modificar la Ley 31556, Ley que promueve medidas de reactivación económica de las micro y pequeñas empresas de los rubros, restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos, con el fin de ampliar el ámbito de su aplicación y vigencia.

Hay que considerar, señora presidenta, que actualmente regula esta Ley 31556 estos beneficios solo tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo cual es importante que su comisión pueda dictaminar de forma urgente este proyecto, con el fin de continuar con este beneficio tributario hasta lograr la reactivación económica que requiere el sector Turismo.

Le rogaría señora presidenta, que se pueda pedir a usted y a su equipo de asesores elaborar el predicamento de Proyecto de Ley 7838.

Y, finalmente, señora presidenta, de igual manera solicito a usted que dentro de su Plan de Trabajo o plan de acción se programe realizar una sesión descentralizada de la Comisión de Turismo en la región del Cusco. Si es antes mejor, en el mes de octubre del presente año o en estas semanas tomando en cuenta, señora presidenta, que Cusco es un referente turístico del Perú y diversas asociaciones de guías de turismo vienen solicitando desde hace ya algunos meses al Congreso de la República, la presentación de temas de fiscalización de la prestación de los servicios turísticos, como la ruta del tren de Cusco, Machu Picchu y la ruta de Aguas Calientes, operada por CENFOTUR y otros. Entonces, es importante una sesión descentralizada en Cusco.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Entendería, entonces, que el Proyecto de Ley 7838/2023 ha sido sustentado y está pendiente de dictamen o está pendiente por sustentar.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Está pendiente de sustentar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bien, congresista usted está invitado para realizar la sustentación el 11, en la próxima sesión para que pueda acompañarnos y sustentar el proyecto que tan prioritario y evidentemente...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

En cuanto a su petición de la sesión descentralizada, lo vamos a considerar para octubre como usted lo ha pedido, sin embargo, haremos las coordinaciones previas.

Gracias.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, vamos a pasar entonces, al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto de esta sesión, tenemos la presentación del Plan de Trabajo de esta Comisión de Comercio Exterior y Turismo para el período anual de sesiones 2024-2025.

Es preciso mencionarles que, con antelación les hemos puesto en conocimiento a cada uno de los despachos correspondientes.

Bien, el presente Plan de Trabajo, lo que hacemos es exponer de manera general las actividades que va a tener la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para el período anual de sesiones 2024-2025; y en esa línea vamos a centrarnos en algunas actividades que son preponderantes, como por ejemplo, el estudio y dictamen de los proyectos de ley, el seguimiento de fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales vinculados al sector de Comercio Exterior y Turismo, y en los distintos niveles de gobierno nacional, regional y local.

También absolver las consultas en asuntos que son puestos en conocimiento de acuerdo con la especialidad o la materia, y contribución a la solución de los problemas relacionados en el sector de Comercio Exterior y Turismo.

Para ello, es preciso mencionar los objetivos generales, dentro de ello destacamos el estudiar, por supuesto y debatir propuestas legislativas relativas al sector de Comercio Exterior y Turismo, ejercer control político en los actos de gobierno en el sector; también promover la participación de la ciudadanía relacionados a nuestro sector, a la comisión que ahora mismo la estamos integrando, eso como objetivos generales.

Dentro de los objetivos específicos, haremos una evaluación y elaboración de dictámenes de los proyectos de ley que tenemos a bien recibir en esta comisión.

También desde el rol de fiscalización y control de servicios públicos, la promoción del diálogo y concertación sectorial, que es importante para lograr el desarrollo, la fiscalización permanente y el control político, que dará oportuno equilibrio en cuanto a los poderes del Estado; la difusión descentralizada de las actividades de la comisión que es preponderante llegar a cada una de las regiones de nuestro país, para que así la población pueda sentir y sentirse además representados.

Eso en cuanto a las funciones o los objetivos específicos. **(2)**

Las funciones de la comisión, por supuesto, es dar prioridad a las iniciativas alineadas con la agenda legislativa del congreso y las políticas de Estado, así como los proyectos de ley que son urgentes, enviados por el Poder Ejecutivo.

Durante este período anual de sesión 2024-2025, vamos a continuar con el estudio y debate, según estén establecidos en nuestro reglamento.

De la función legislativa, es preciso señalar que hay una creación de un marco jurídico unificado para el comercio exterior, también el establecimiento de un marco jurídico por zonas económicas especiales o conocidas como zonas francas que existen en más de 140 economías en el mundo y que mucha oportunidad y creación de empleo y, como no, aporte al producto interno bruto han sido relevantes estos indicadores.

También, la promoción de exportación en valor agregado y diversificación de productos, políticas de protección para la industria nacional, modernización y fortalecimiento de la ley general del turismo, incentivo a la promoción turística nacional e internacional, sobre todo en cada una de las regiones, la descentralización de ese incentivo y de esta promoción turística le consideramos preponderante. Aprobación de normas para enfrentar la suspensión de operaciones por el niño global, otras iniciativas relevantes presentes en la comisión, el cual nos comprometemos trabajar arduamente en este año legislativo.

De las funciones de fiscalización y control político, es preciso señalarles que tendremos a bien el control político sobre las políticas general de gobierno en Comercio Exterior y Turismo en aras de que los resultados puedan materializarse, realizar la supervisión en los órganos de la cartera de Comercio Exterior y Turismo en aras de que podamos mantener una información oportuna y eficiente.

Asimismo, la convocatoria de las autoridades para explicar las políticas en cuanto a comercio exterior y turismo serán vitales y nos darán un norte mucho más eficiente y eficaz. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) para el 2025.

Es importante mencionar que, en cuanto a nuestra balanza comercial de importación y exportación, la contribución en la población económicamente activa en el Producto Bruto Interno, entre otros indicadores, han sido los que han contribuido de forma directa al desarrollo del país.

El monitoreo del Plan Estratégico Nacional de Turismo también para el 2025, la fiscalización del uso de recursos en oficinas comerciales peruanas en el exterior, porque hacer este vínculo es preponderante en cuanto que somos un país exportador.

Evaluación de planes y programas como el plan Copesco, Promperú y Cite que nosotros esperamos en las próximas sesiones, sin duda, vamos a poder compartir con los representantes de Promperú y las otras entidades que tendrán a bien ponernos en conocimiento el trabajo que se viene desarrollando a favor de los emprendedores peruanos.

La fiscalización del cumplimiento de los informes al congreso por entidades públicas, seguimiento a la reglamentación de leyes aprobadas por la comisión. Somos plenamente conscientes que aquellas leyes que logran ser aprobadas y publicadas en el Diario Oficial El Peruano necesariamente deben ser reglamentadas para que finalmente puedan ser materializadas de forma efectiva y no dejar un cuello de botella de forma innecesaria.

También, la fiscalización de gastos e inversiones en infraestructura de servicios turísticos. Hemos notado que en nuestro país hay una carencia en cuanto a la infraestructura y creemos que debemos unir esfuerzos para saldar esta situación que aqueja a los peruanos, a los emprendedores y, cómo no, a las zonas turísticas que son vitales para nuestro país. Asimismo, la gestión de información ante organismos de la administración pública como parte de nuestras funciones.

En cuanto a la representación, bueno, la promoción de opiniones, propuestas de organizaciones sociales, creemos un punto importante. Otro, el fomento del debate técnico y coordinación con las direcciones regionales, también el incentivo al debate público a través de sesiones descentralizadas nos permitirá tener una realidad del país que cuyos indicadores podemos utilizar en los posteriores debates y, cómo no, traducirlos en leyes también.

La verificación *in situ* de los lugares de interés del ciudadano nos permite una representación directa en cuanto a la recepción y gestión de denuncias y quejas ciudadanas. Es una forma también de brindarle solución oportuna a los ciudadanos y la evaluación de resultados de acuerdos comerciales y tratados de libre comercio nos permiten estar en, digamos, los ojos del mundo y, cómo no, nos ponen también en un país de primer mundo.

Bien, de la política de trabajo es nuestra política de trabajo la transparencia con compromiso en cuanto a las acciones que tendremos desde la comisión, el principio de neutralidad para garantizar la imparcialidad en la gestión de la misma, la pluralidad. Es decir, creemos que el respeto debe primar como un principio importante que debe trascender desde esta comisión.

Asimismo, creemos en la oportunidad, porque la oportunidad en ejecución de acciones basadas en cuanto a oportunidad y demanda es importante en cuanto a política de trabajo. El consenso es vital, porque es lo que nos ayuda a obtener los objetivos que

tenemos en común desde esta comisión y, cómo no, la participación activa de todos los integrantes, miembros de esta comisión, nuestros invitados y los distintos poderes del Estado y también entidades públicas.

En cuanto a las sesiones, audiencias públicas y eventos, es preciso mencionarles que, de las sesiones ordinarias, como bien se ha establecido desde el 21 de agosto, serán los días miércoles 8 y 40 de la mañana, en formato presencial y semipresencial. Presencial en cuanto que se requiera tratar temas, digamos, de mayor urgencia para nuestro país porque todos son importantes, y semipresenciales en cuanto que tenemos 24 comisiones ordinarias y entiendo que tenemos muchos miembros en más de siete comisiones.

Las sesiones extraordinarias.

Bueno, lo vamos a convocar según necesidad en cualquier formato y lugar para tratar los temas urgentes y también las sesiones conjuntas que los organizaremos con antelación, y se los haremos saber a través de la Secretaría Técnica.

Las sesiones descentralizadas.

Consideramos importantísimas las sesiones descentralizadas a nivel país, porque somos un país exportador, importador y también con una presencia turística importante en todos los aspectos, incluido nuestra gran gastronomía. Por lo tanto, será vital las sesiones que podamos realizar en cada una de las regiones de nuestro país. Asimismo, se organizarán audiencias públicas en aras de dar fortalecimiento del trabajo mismo de la comisión y sus integrantes titulares.

Sobre la metodología de esta comisión es preciso informarles que, en primer lugar, tenemos la información documental, en esa línea vamos a utilizar fuentes legales y, por supuesto, las opiniones de instituciones y expertos para elaborar predictámenes. Es decir, necesitamos opiniones que sean trascendentes, relevantes, pero a la vez que las apreciaciones sean de fondo y no de forma. Y en las apreciaciones de fondo debe considerarse el beneficio poblacional, en cuanto que nos servirá para realizar los dictámenes.

En cuanto a la invitación de funcionarios y expertos, el objetivo es mantener, claro, un constante diálogo y esto nos permitirá profundizar en cuanto a las políticas y estudios relevantes del sector.

De los grupos de trabajo. Vamos a formar grupos de trabajo específicos en cuanto tengamos temas concretos que presentar e informes finales que podamos debatir.

Referente a las visitas de campo, realizaremos algunas visitas a instituciones y lugares que así lo requieran en aras de atender la problemática del sector.

Finalmente, el reglamento de la comisión, pues, para el desarrollo de todas las sesiones de la comisión y de acuerdo al formato del artículo 44 del reglamento del Congreso de la República, en esa línea, bueno, aplica nuestro reglamento, valga la redundancia, en lo que sea necesario y que, por supuesto, esto no lo dice o no está expresamente previsto en el presente plan de trabajo; sin embargo, como parlamentarios sabemos que nos regimos por nuestro reglamento que es equivalente a ley.

Eso sería en cuanto a nuestro plan de trabajo que tenemos a bien presentarles el día de hoy. Aún si tuvieran opiniones que no se hayan brindado antes de esta exposición, estaremos encantados de recibirlo por escrito en el despacho de la comisión.

Muchas gracias.

Muy bien..

El señor .- Señora presidenta, muy buenos días.

Quisiera que me considere mi asistencia, porque estaba presidiendo Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, pido permiso, tengo otra sesión de la Comisión de Fiscalización. Considere mi asistencia.

La señora PRESIDENTA.- Cómo no, congresista.

Por favor, secretario técnico, considerar la asistencia del congresista y, asimismo, el permiso como presidente de la Comisión de Justicia, considerando el cruce de comisiones.

Muchas gracias.

El señor .- Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Congresista, antes que usted se retire, ¿cuál sería el sentido del voto del plan de trabajo?, ya que vamos a pasar.

El señor .- A favor.

La señora PRESIDENTA.- Gracias.

Sí, congresista, adelante.

La señora .- Buenos días, presidenta, colegas congresistas que se encuentran en el Teams.

Respecto al plan de trabajo, en el ítem sesión 4, sesiones de audiencias públicas y eventos, ha considerado sesiones descentralizadas a propuesta de sus miembros. En este punto quisiera pedir que se considere a la región Tumbes para llevar a cabo la sesión descentralizada y audiencia pública, considerando que es una región fronteriza, además de contar con un imponente recurso natural y potencial turístico, no sólo por sus playas, sino también por sus recursos naturales que aún no han sido difundidos.

En ese sentido, señora presidenta, sirva considerar mi pedido para poder trabajar desde nuestra función de representación y fiscalización conjuntamente con las autoridades locales y regionales.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista, hemos anotado su petición.

Nuestro objetivo es realizar las sesiones descentralizadas en todas las regiones del país; sin embargo, vamos a hacer prioridades importantes, siendo plenamente conscientes que en un año que tenemos encargado esta Presidencia va a ser imposible llegar a todas las regiones.

¿Si tuviéramos más participación, señor secretario técnico, más colegas parlamentarios?

No, le agradezco, entonces.

Si no hay más intervenciones, señor secretario técnico, sírvase pasar lista a los señores miembros de esta comisión para que puedan registrar su voto en cuanto al plan de trabajo que acabamos de presentar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Votación del plan de trabajo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para el periodo anual de sesiones 2024-2025.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal.

Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Herrera Medina, a favor.

Palacios Huamán (); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Santisteban Suclupe, a favor.

Acuña Peralta (); Acuña Peralta (); Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor. (3)

Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño (); Aragón Carreño (); Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Heidinger Ballesteros.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Heidinger, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Heidinger, a favor.

Huamán Coronado (); Jiménez Heredia ().

Jiménez Heredia, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Lizarzaburu, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu, a favor.

López Morales ().

López Morales, a favor.

Mita Alanoca, dejó registrado su voto, a favor.

Acuña Peralta, a favor.

Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Picón Quedo, a favor.

Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Se consigna también el voto de Alva Rojas, a favor.

Señora congresista, a favor 16 votos, en contra cero, en abstención cero.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Habiendo sido aprobado por unanimidad el plan de trabajo de esta comisión para el período anual de sesiones 2024-2025, vamos a pasar al siguiente punto de agenda que se considera la sustentación del proyecto de ley del congresista Flores Ancachi.

En esa línea, tiene la palabra el congresista Ancachi, hasta por cinco minutos para que sustente el Proyecto de Ley 8634/2025-CR, Ley que promueve la formalización administrativa y tributaria de las agencias de viaje y empresas de transporte turístico terrestre.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Muy buenos días, señora presidenta, distinguidos miembros de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, colegas congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

El Proyecto de Ley 8637-2024-CR, que promueve la formalización administrativa y tributaria de las agencias de viaje y empresas de transporte turístico terrestre, es una iniciativa legislativa importante para el fortalecimiento del sector turístico en nuestro país.

Esta propuesta busca corregir desigualdades y promover la formalización en un sector que a pesar de su relevancia económica enfrenta altos niveles de informalidad y desigualdades tributarias.

Siguiente diapositiva, por favor.

Del objetivo del proyecto de ley.

El objeto principal de esta ley es promover la formalización administrativa y tributaria de las agencias de viaje y empresas de transporte turístico terrestre.

Esta propuesta se logrará mediante la exoneración del Impuesto General de Ventas (IGV) del 18% en sus servicios, lo cual no sólo ampliará la base tributaria, sino que también incrementará la recaudación del impuesto a la renta y reducirá las externalidades negativas asociadas a la informalidad en el sector turístico.

Siguiente diapositiva, por favor.

De la finalidad.

La finalidad del proyecto de ley es mejorar la calidad y seguridad de los servicios turísticos ofrecidos en nuestro país, garantizando un trato igualitario entre turistas nacionales y extranjeros, y fomentar la inclusión social a través del acceso al turismo de los sectores más vulnerables de la población peruana.

Además, se busca proteger y fortalecer las micro y pequeñas empresas que operan en el sector turístico, incentivando su formalización y su contribución al desarrollo económico nacional.

Siguiente diapositiva, por favor.

De la importancia de la iniciativa.

El turismo es una actividad económica fundamental para el Perú, no solo por su capacidad para generar empleo y desarrollo regional, sino también por su rol en la promoción de la riqueza cultural y natural del país. Sin embargo, la informalidad en el sector ha provocado problemas significativos, incluyendo la inseguridad y accidentes fatales que han afectado a turistas nacionales e internacionales.

Este proyecto de ley responde a la necesidad urgente de establecer el marco legal que promueva la formalización del sector, mejorando la calidad y seguridad de los servicios turísticos y asegurando que tanto los turistas nacionales como los extranjeros reciban un trato igualitario.

Siguiente diapositiva, por favor.

Del marco normativo.

El proyecto de ley se sustenta en un marco normativo que incluye diversas disposiciones legales vigentes como la Constitución Política del Perú, artículo 63, que establece la inversión nacional y extranjera que sujetan a las mismas condiciones. Este principio es fundamental para garantizar la igualdad del trato en el sector turístico.

La Ley 29408, Ley General del Turismo, artículo 31, que garantiza la igualdad de derechos y condiciones para todos los turistas, sean estos nacionales o extranjeros. Esta ley también establece el marco para la promoción del turismo social a favor de los grupos vulnerables.

La Ley 30641, Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo. Esta ley exonera el IGV a los turistas extranjeros creando una desigualdad que este proyecto busca corregir al extender dicha exoneración a los turistas nacionales.

El Decreto Legislativo N.º 1524 quince veinticuatro establece la obligatoriedad de consignar el número de RUC en toda documentación y publicidad, una medida que este proyecto de ley refuerza para garantizar la transparencia y formalidad en el sector turístico.

Siguiente diapositiva, por favor.

Impacto de la Norma.

La implementación.

Que esta ley tendrá un impacto significativo en varios aspectos del sector turístico.

Igualdad de trato.

Eliminará la discriminación entre el turista nacional y extranjeros, garantizando que ambos grupos paguen precios justos por los servicios turísticos.

Formalización.

Incentivará a la micro y pequeña empresa a formalizarse, reduciendo los niveles de informalidad en el sector y mejorando la calidad de los servicios ofrecidos.

Seguridad.

Al promover la formalización, la ley contribuirá a la mejora de la seguridad en los servicios turísticos, reduciendo el riesgo de accidentes y garantizando un mayor control y fiscalización por parte de las autoridades.

Beneficios del proyecto de ley.

Siguiente diapositiva, por favor.

Bueno, dentro de los beneficios, el aumento de la formalización, la exoneración del IGV incentivará a las empresas a formalizarse, lo que a su vez aumentará la base tributaria y mejorará la recaudación fiscal.

Protección al consumidor.

La obligatoriedad de consignar el RUC en todas las comunicaciones y plataformas digitales permitirá a los consumidores identificar

fácilmente a las empresas formales, reduciendo el riesgo de fraudes y mejorando la confianza en el sector turístico.

Inclusión social.

Al exonerar el IGV a los programas de turismo social se facilitará el acceso de los sectores vulnerables al turismo promoviendo la inclusión y el bienestar social.

Competitividad.

Al garantizar la igualdad de condiciones entre turistas nacionales y extranjeros, el Perú se fortalecerá como un destino turístico competitivo, atrayendo a más visitantes y generando mayores ingresos para el país.

Siguiente diapositiva, por favor.

Análisis costo-beneficio.

El análisis costo-beneficio de esta iniciativa legislativa demuestra claramente su viabilidad y los amplios beneficios que traerá al Sector Turismo y la economía en general.

Diapositiva nueve, por favor.

Costos administrativos.

MAC y el Mincetur incurrirán en costos administrativos para actualizar el CUI, desarrollar y mantener el registro de agencias de viaje y empresas de transporte turístico terrestre para implementar mecanismos de control y fiscalización.

Capacitación.

Será necesario capacitar a las micro y pequeñas empresas del sector turístico sobre los nuevos requisitos legales, incluyendo la emisión de compras y el uso de cuentas corrientes en el Banco de la Nación.

Inversión inicial.

Las empresas del sector turístico deberán realizar una inversión inicial para adaptarse a los nuevos requisitos tecnológicos y administrativos establecidos por ley.

Siguiente diapositiva, por favor.

Beneficios.

Aumento de la formalización.

La exoneración del IGV incentivaré la formalización de las empresas, ampliando la base tributaria y aumentando la recaudación fiscal.

Mayor recaudación fiscal.

Aunque la ley para exonerar el IGV, se espera un aumento en la recaudación del impuesto a la renta debido a la formalización de las empresas.

Protección al consumidor.

La obligatoriedad de consignar el RUC en toda la publicidad y documentación garantizará que los consumidores puedan identificar y confiar en las empresas formales.

Inclusión social.

La exoneración del IGV a los programas de turismo social permitirá que los grupos vulnerables accedan a servicios turísticos promoviendo la inclusión y el bienestar social.

Seguridad y calidad.

La formalización y la regulación estricta de las empresas mejorarán la calidad y seguridad de los servicios turísticos ofrecidos.

En resumen, los beneficios derivados de la implementación de esta ley superan significativamente los costos contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo del sector turístico en el Perú.

Diapositiva once, por favor.

Alineamiento con las políticas de gobierno.

Esta propuesta legislativa está alineada con las principales políticas de gobierno y los objetivos del Acuerdo Nacional que buscan promover el desarrollo sostenible, la inclusión social y la competitividad del país.

Estado y gobernabilidad.

La ley fortalece la gobernabilidad al promover la formalización y transparencia en el sector turístico, **(4)** asegurando una gestión eficiente y transparente por parte de las entidades gubernamentales.

Equidad y justicia social.

La exoneración del IGV para los turistas nacionales y los programas de turismo social promueve la equidad y justicia

social, facilitando el acceso de los grupos vulnerables a los servicios turísticos.

Competitividad del país.

Al garantizar las condiciones entre turistas nacionales y extranjeros, la ley fortalecerá la competitividad del Perú como destino turístico.

Desarrollo sostenible.

Al promover prácticas empresariales formales y responsables, la ley contribuirá al desarrollo sostenible del sector turístico, asegurando la protección del patrimonio cultural y natural del país.

Inclusión económica y social.

Al facilitar el acceso de los peruanos en situación de pobreza a los servicios turísticos y al fomentar la formalización de las micro y pequeñas empresas, la ley contribuirá a la inclusión económica y social.

Siguiente diapositiva, por favor.

Conclusión.

El proyecto de ley que promueve la formalización administrativa y tributaria de las agencias de viaje y empresas de transporte turístico terrestre es una propuesta legislativa integral que responde a las necesidades urgentes del sector turístico en el Perú.

Al promover la formalización, garantizar la igualdad de tratos y mejorar la seguridad y calidad de los servicios turísticos, esta ley no solo beneficiará a los turistas y a las empresas del sector, sino que contribuirá al desarrollo económico y social del país en su conjunto.

La implementación de esta ley permitirá un desarrollo más seguro y ordenado del turismo interno en el Perú, protegiendo a los turistas nacionales y fomentando la formalización de las micro y pequeñas empresas del sector.

Esta iniciativa legislativa busca incrementar la recaudación tributaria, ampliar la base tributaria, mejorar la calidad de los servicios turísticos y salvaguardar vidas, garantizando que los turistas puedan disfrutar de la riqueza cultural y natural del Perú de manera segura y confiable.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Flores Ancachi.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen participar en cuanto a la exposición del Proyecto de Ley 8637, la Ley que promueve la formalización administrativa y tributaria de las agencias de viaje y empresas de transporte turístico terrestre.

Bien, no habiendo participación, entonces, vamos a pasar con la siguiente sustentación del Proyecto de Ley 8691-2024-CR, Ley que modifica el capítulo 10, Turismo Social de la ley 29408, Ley General de Turismo.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, hasta por cinco minutos.

Adelante.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Nuevamente, presidenta, le agradezco por su cordialidad y amabilidad.

Señora presidenta, distinguidos colegas congresistas, ahora expondré el Proyecto de Ley N.° 8691-2024-CR, que lleva como título Ley que modifica el capítulo 10, Turismo Social de la ley 29408, Ley General de Turismo.

Esta es una iniciativa legislativa que busca mejorar la inclusión social y la equidad en el acceso a todos los servicios turísticos en nuestro país. Este proyecto responde a la necesidad de garantizar que todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, puedan disfrutar de las riquezas culturales y naturales del Perú a través del turismo.

Siguiente diapositiva, por favor.

El objeto del proyecto de ley.

Es modificar el capítulo 10 de la Ley 29408, Ley General del Turismo, para fortalecer y ampliar el concepto de turismo social. Esto se logrará asegurando que grupos vulnerables como niños, jóvenes, comunidades campesinas y nativas, personas con discapacidad y adultos mayores, tengan acceso a servicios turísticos de manera equitativa.

La ley también promueve la inclusión de un marco de turismo social en las currículas de formación de profesionales del sector, para garantizar que los futuros guías y licenciados en turismo estén capacitados para desarrollar un turismo inclusivo.

De la finalidad.

La finalidad de esta modificación es triple. Primero, garantiza el acceso equitativo al turismo, asegurar que todos los sectores de la población, especialmente las más vulnerables, puedan

participar en actividades turísticas. Segundo, promover la inclusión social y el bienestar. A través del turismo social se busca que no solo el acceso a servicios turísticos, sino también la integración y el bienestar de los grupos menos favorecidos.

Tercero, formación de profesionales responsables. Incluir un curso de turismo social en las currículas de las universidades e institutos de turismo asegura que los futuros profesionales tengan una visión socialmente responsable y estén preparados para promover un turismo inclusivo.

Diapositiva cuatro, por favor.

De la importancia de la iniciativa.

El turismo es una actividad económica y cultural vital para el Perú, no sólo por su capacidad para generar ingresos y empleo, sino también por su papel en la promoción de nuestra identidad nacional. Sin embargo, el acceso a los servicios turísticos está actualmente limitado para muchos peruanos debido a factores económicos, sociales o de salud.

Esta iniciativa busca corregir estas inequidades y asegurar que el turismo sea una herramienta de inclusión social, permitiendo que los peruanos, independientemente de su situación, puedan disfrutar de nuestro patrimonio cultural y natural.

Siguiente diapositiva, por favor.

Del marco normativo.

El proyecto de ley se sustenta en el marco legal vigente que incluye la Constitución Política del Perú, artículo 2, derecho a la igualdad y no discriminación, y artículo 7, derecho al desarrollo integral. Ambos artículos refuerzan la necesidad de garantizar la igualdad en el acceso a servicios como el turismo.

Ley 29408, Ley General de Turismo.

La ley vigente ya contempla el turismo social, pero esta modificación busca ampliar y especificar sus alcances, asegurando que el turismo sea verdaderamente inclusivo.

Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Refuerza la obligación del Estado de asegurar la accesibilidad de servicios para personas con discapacidad, lo que se alinea con el objetivo del turismo social.

Siguiente diapositiva, por favor.

El impacto de la norma.

La implementación de esta ley tendrá un impacto significativo en diversos aspectos:

Acceso igualitario.

Permitirá que más peruanos accedan a actividades turísticas, eliminando barreras económicas y físicas que actualmente limitan su participación.

Formación de profesionales sensibilizados.

La inclusión de un curso de turismo social en los planes de estudio asegurará que los futuros profesionales del turismo estén capacitados para desarrollar proyectos inclusivos y socialmente responsables.

Desarrollo regional y local.

La promoción del turismo social puede dinamizar las economías locales, especialmente en zonas donde el acceso al turismo es limitado, generando ingresos y empleo.

Diapositiva siete, por favor, de los beneficios del proyecto de ley.

Inclusión social.

El turismo social proporcionará a grupos vulnerables las oportunidades de disfrutar de actividades turísticas mejorando la calidad de vida e integración social.

Desarrollo económico.

Al fomentar el turismo interno y el acceso a nuevos mercados, se dinamizará la economía local y regional creando empleo y mejorando los ingresos de las comunidades.

Responsabilidad social.

Al educar a los futuros profesionales del turismo en temas de inclusión, se creará una oferta turística más sensible y diversificará beneficios a toda la sociedad.

Diapositiva ocho, por favor.

Del análisis costo-beneficio.

Costos:

Capacitación y educación.

Se requerirá inversión en la formalización de docentes y actualización de currículas en universidades e institutos.

Desarrollo de programas.

La implementación del Programa de Turismo Social demandará recursos humanos y financieros significativos.

Diapositiva diez, por favor.

Beneficios:

Inclusión social.

Aumentará la participación de grupos vulnerables en actividad turística, lo que mejorará su bienestar e integración.

Desarrollo económico.

Aumentará el turismo interno y generará ingresos adicionales para las comunidades locales impulsando el desarrollo regional.

Mejora en la reputación del Perú.

Posicionará al Perú como un destino turístico inclusivo y socialmente responsable, atrayendo a turistas interesados en prácticas sostenibles.

Diapositiva once, por favor.

Alineamiento con las políticas de gobierno.

Este proyecto de ley está alineado con los objetivos del Acuerdo Nacional que promueve la inclusión social, el desarrollo económico sostenible y la descentralización. Al garantizar el acceso igualitario al turismo y fomentar la responsabilidad social, la ley contribuye directamente al logro de estos objetivos nacionales.

Diapositiva doce, por favor.

Conclusión.

El Proyecto de Ley 8691-2024-CR es una iniciativa legislativa clave para asegurar que el turismo en el Perú sea verdaderamente inclusivo y accesible para todos. Esta modificación no solo fortalecerá el marco normativo del turismo social, sino que también contribuirá al desarrollo integral del país promoviendo la inclusión, el bienestar social y el desarrollo económico local.

Por estas razones, solicito el respaldo de esta comisión para la aprobación de esta importante iniciativa.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Ofrecemos el uso de la palabra los señores congresistas que deseen hacer algún aporte, comentario, en cuanto al Proyecto de Ley 8691/2024-CR.

Bien, no teniendo más puntos que tratar y no habiendo intervenciones de nuestros colegas parlamentarios en esta presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la siguiente sesión.

En esa línea, los que estén a favor de la dispensa sírvanse expresarlo y los que estén en contra también sirvan de expresarlo, valga la redundancia.

Bien, la dispensa ha sido aprobada.

Siendo las 9 y 43 de la mañana se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 9:43 h, se levanta la sesión.